



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

82/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través del área que corresponda, presente a la mayor brevedad posible un proyecto institucional ante el Programa de Transporte Institucional de la CONADIS, con la finalidad de adquirir un vehículo para el transporte accesible de personas con discapacidad, de acuerdo a los requisitos que se agregan a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

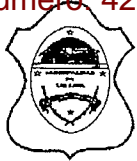
RESOLUCIÓN CD N° 424 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

cc  
-/-

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

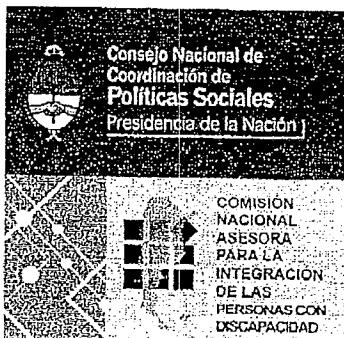
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----  
RESOLUCION CD N° 424 /2014.-



### PROGRAMA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL

Por favor lea con atención el presente Programa. Se debe tener en cuenta que el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad evaluará el proyecto que se presente teniendo en cuenta cada uno de los ítems señalados y en caso de considerarlo necesario solicitará complementar lo presentado.

SOLICITAMOS SE ENVIE TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA -SEGÚN SE DETALLA- A FIN DE AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DEL SUBSIDIO.

#### DESCRIPCIÓN

En el marco del art. 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378), el presente programa propone el financiamiento para la adquisición de vehículos de transporte accesibles para Personas con Discapacidad.

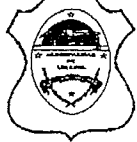
Se entiende por transporte institucional accesible aquel vehículo que cuenta con, por lo menos, 9 asientos más el del conductor y equipamiento adecuado que permite el ascenso, descenso y traslado seguro de las personas con movilidad reducida (Rampa.)

Asimismo, en el marco del presente programa, se podrán solicitar camionetas (4x4/4x2), debidamente justificada, que permitan acceder a aquellos lugares de difícil tránsito, o que por las particularidades del terreno, se haga necesario un vehículo de estas características. (En estos casos no se exigirá la instalación de la rampa)

El tope establecido para el presente programa es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)

- No se financiará el importe correspondiente al Impuesto al valor agregado (IVA) del vehículo. El mencionado impuesto deberá ser afrontado por la Institución solicitante. En el caso que algún importe del subsidio absorba el mencionado impuesto, se intimará otorgando un plazo de 10 días, a la devolución del mismo, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del subsidio conforme lo ordenado por el art. 21 de la Ley 19.549 e inscribir a la entidad en el Libro de Registro de Beneficiarios Morosos, sin excepción.
- Las entidades solicitantes que deseen obtener el beneficio de la exención impositiva, podrán dirigirse al Servicio Nacional de Rehabilitación para la tramitación correspondiente [www.snr.gob.ar/automotores](http://www.snr.gob.ar/automotores).

Los transportes estarán destinados a facilitar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud, educación, trabajo y/o esparcimiento.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----  
RESOLUCION CD N° 24 /2014.-

#### CONSIDERACIONES GENERALES

- Podrán presentar proyectos los organismos gubernamentales (Municipios, Comunas, Ministerios, etc.) y las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro que presten servicios a las personas con discapacidad.
- En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán contar con un mínimo de 2 años de antigüedad de Personería Jurídica, así como de inicio de actividades.
- En todos los casos los vehículos deberán contar con un sistema mecánico o manual de rampa que permita un fácil ascenso y descenso de los mismos, salvo las camionetas 4x4/4x2
- La Organización solicitante deberá garantizar los recursos para la sustentabilidad del transporte (combustible, seguros, choferes, etc)

#### INSTRUCTIVO

Se debe tener en cuenta que toda la documentación solicitada y los datos requeridos para la presentación del proyecto, son requisitos indispensables para su evaluación.

#### 1. NOTA DE SOLICITUD

Se debe presentar una nota de solicitud de inclusión al Programa, firmada por la máxima autoridad de la entidad, expresando el monto solicitado. Asimismo en la nota se deberá expresar taxativamente que el solicitante se hará cargo del IVA. (Anexo I)

En la nota se constituirá, además, el domicilio legal para hacer efectivas todas las comunicaciones y se comprometerá a comunicar el cambio del mismo para el caso de producirse, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de tener por válidas todas las notificaciones que se le cursaren en el anterior domicilio legal.

#### 2. PROYECTO

El Proyecto deberá ser presentado en original y debidamente firmado y sellado por la máxima autoridad del organismo solicitante en todos sus folios.

#### CARÁTULA DEL PROYECTO

- NOMBRE DEL INSTITUCION/ ORGANISMO
- RESPONSABLE DE LA INSTITUCION/ ORGANISMO
- RESPONSABLE DEL PROYECTO
- DOMICILIO
- CODIGO POSTAL
- CIUDAD
- PROVINCIA
- TEL/FAX
- CELULAR DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO
- E-MAIL INSTITUCIONAL
- E-MAIL DEL RESPONSABLE

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. *Fundamentación y Descripción:* Aquí se debe describir la problemática detectada que se propone solucionar y las razones por las cuales se originó la presente propuesta. Se deberá exponer si la institución/ Organismo ha venido realizando el traslado de las personas con discapacidad, si existe transporte público de pasajeros, existencia/



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----  
RESOLUCION CD N° 424 /2014.-

ausencia de servicios en la jurisdicción, que atiendan personas con discapacidad, etc. Para aquellos casos en los que se requiera una camioneta tipo 4x4 o 4x2, se deberá justificar describiendo la topografía del terreno y en la medida de las posibilidades acompañar con las fotografías del lugar.

- II. **Objetivos:** Se componen los objetivos generales y los objetivos específicos. Los mismos se redactarán en infinitivo y de modo concreto. Deben ser realistas y alcanzables en un período de tiempo determinado.
  - a. **Objetivos generales:** Es el propósito central del proyecto. Debe responder a la pregunta de para que se hace el proyecto.
  - b. **Objetivos específicos:** son aquellos que complementarán al Objetivo General para su cumplimiento. Son los resultados y beneficios cuantificables. Deben estar planteados de modo tal que permitan su seguimiento y evaluación.
- III. **Actividades:** Aquí se deben detallar cuales serán los pasos y la metodología utilizada para el cumplimiento de los objetivos. Se deben describir las acciones que se realizarán para la implementación del proyecto. *(Por ejemplo: Traslado diario de quince niños a las diferentes escuelas. Tramitación de los turnos en los diferentes servicios de salud, desde el área social del Organismo, con el fin de optimizar el uso del transporte. Tramitación de los turnos para la obtención del certificado de discapacidad y traslado de 20 personas a tal fin. Articulación con los clubes de la jurisdicción para el traslado de las personas con discapacidad a las actividades que los mismos desarrollen.)*
- IV. **Resultados:** Luego de la implementación del proyecto, se deben describir cuales son los resultados esperados, cambios y/o mejoras que se esperan obtener. *(Por ejemplo: Asistencia sostenida de los niños con discapacidad a la escuela. 20 personas trasladadas para la obtención del certificado de discapacidad. 15 personas con discapacidad integradas en los clubes de la zona.)*
- V. **Destinatarios:** Listado de las personas con discapacidad que utilizan el servicio de traslado, detallando nombre, apellido, DNI, tipo de discapacidad. En este ítem, para el caso que se requiera una camioneta 4x4 o 4x2, se debe describir la zona en las que habitan las personas con discapacidad a ser trasladadas.
- VI. **Sustentabilidad y Costo detallado del Proyecto:** Aquí se deben explicitar cuales son los recursos financieros, humanos y materiales que aportará el organismo para el desarrollo y sostenimiento del proyecto a lo largo del tiempo. *(Combustible, mantenimiento, seguros, choferes, etc.)*

### 3. DOCUMENTACION REQUERIDA

Toda la documentación presentada en fotocopia, debe estar certificada por juez de paz, autoridad policial y en el caso que la certificación fuera realizada por Escribano Público, la misma debe estar acompañada por la correspondiente certificación del Colegio Profesional competente.

#### ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

- Fotocopias de los Decretos y/o Actas de designación de la autoridad solicitante que demuestren la vigencia del mandato, conjuntamente con copias de las designaciones de los funcionarios que operan la Cuenta Bancaria.
- Fotocopia certificada de las dos primeras páginas del Documento Nacional de Identidad de la autoridad que solicita el financiamiento conjuntamente con fotocopias de los DNI de los funcionarios que operan la Cuenta Bancaria.
- Fotocopia de la Resolución de la Dirección General Impositiva que otorga la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) a ese Organismo.
- Designación de responsables: de quien o quienes dirigirán, coordinarán y monitorearán la ejecución del Proyecto.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----  
RESOLUCION CD N° 424 /2014.-

- Informe del área de Discapacidad de la provincia acerca del proyecto presentado, firmado en original por la Autoridad del área mencionada.

#### ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

- Fotocopia de la Resolución que otorga la personería jurídica a la Institución la cual debe tener una antigüedad no menor a dos años.
- Certificación actualizada de la vigencia de la personería Jurídica expedida por autoridad competente.
- Fotocopia de los Estatutos Sociales.
- Último Balance, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y/o autoridad competente provincial, conjuntamente con el Acta de Asamblea que lo aprueba.
- Fotocopias de la última acta de Asamblea y/o Directorio y/o Consejo de administración donde conste la designación de las autoridades actuales vigentes certificada.
- Fotocopia de las dos primeras páginas del Documento Nacional de Identidad de la autoridad que solicita financiamiento conjuntamente con fotocopias de los DNI de quienes operan la Cuenta Bancaria.
- Acta de asamblea donde se autoriza al presidente a gestionar el presente subsidio.
- Informe del área de Discapacidad de la provincia acerca del proyecto presentado, firmado en original por la Autoridad del área mencionada.
- Fotocopia de la Resolución de la Dirección General Impositiva que otorga la Clave Única de Identificación Tributaria a ese Organismo (CUIT)
- Designación de responsables: de quien o quienes dirigirán, coordinarán y monitorearán la ejecución del Proyecto.
- Constancia de exención en Ganancias.

#### DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL TRANSPORTE

- Se deberán presentar tres (3) presupuestos en original con IVA discriminado, firmado por el agente de la concesionaria que cotiza el vehículo, como así también tres (3) presupuestos de la rampa. En aquellos casos en que los presupuestos coticen un furgón sin el equipamiento correspondiente, también deberán adjuntar los tres (3) presupuestos de lo mismo. Para el caso que la Institución fabrique la rampa deberán acompañar tres (3) presupuestos de los materiales para su confección.

#### DOCUMENTACION PARA LA EFECTIVIZACION DEL PAGO

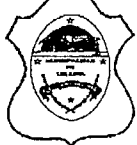
- Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos (Anexo II Documentos para descargar).
- Formulario de Acreditación de Pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria (Anexo III Documentos para descargar) en Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Galicia, Suquía, Credicoop, Banco Patagonia, Banco San Juan, Santander Río, HSBC Bank Argentina, Macro, Bco. del Chaco (el formulario debe estar completo, contando con la certificación del Banco, el número de la cuenta corriente o caja de ahorro y debe constar el nombre y número de la sucursal del Banco)

#### PARA TENER EN CUENTA

El subsidio que eventualmente se otorgue no es reembolsable, pero si, debe realizarse la rendición de cuentas del mismo, en tiempo y forma.

- El plazo máximo para la realización de la correspondiente rendición de cuentas será de noventa (90) días corridos a partir de efectuado el desembolso. Sin perjuicio de ello, el Comité podrá determinar los plazos de ejecución e inversión que para cada caso considere convenientes.
- El monto del subsidio otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente, en el proyecto aprobado.
- Los fondos deberán destinarse a la adquisición de bienes nuevos.





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----  
RESOLUCION CD.Nº 424 /2014.-

- En el caso que fuera necesario realizar cambios de destino de los fondos, la Institución deberá solicitar autorización por escrito al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad y esperar la comunicación formal de la decisión que a este respecto tome el mencionado Comité.
- Toda la documentación incluida en la Rendición de Cuentas deberá tener firma y sello del responsable debidamente autorizado. La presentación de la rendición de cuentas del subsidio otorgado deberá ajustarse a los requerimientos del INSTRUCTIVO DE RENDICION DE CUENTAS que se encuentra en la página web de la CONADIS <http://www.conadis.gob.ar/cheques.html>

Informes: [consulta\\_programa@conadis.gob.ar](mailto:consulta_programa@conadis.gob.ar)

Av. Julio A. Roca 782 Piso 4. Buenos Aires. Argentina

Línea gratuita: 0800-333-2662

ANEXO I

(Para ser transcrita con membrete de la entidad/organismo)

LUGAR Y FECHA

Sra. Presidente del Comité Coordinador  
de Programas para Personas con Discapacidad  
Prof. Silvia Bersanelli  
Diagonal Julio A. Roca 782 – 4º Piso CP1067  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En mi carácter de ....., con el objeto de solicitar la inclusión del presente proyecto que se adjunta al Programa de Transporte Institucional.

El costo del Proyecto asciende a \$..... (en letras y números) lo que abarca tanto la adquisición del vehículo como la rampa, (completar con el monto solicitado/cifra que debe coincidir con el presupuesto de menor valor adjuntado, sin el IVA).

Asimismo, asumo el compromiso de afrontar el importe del IVA del vehículo.

Constituyo domicilio legal en la calle ..... de la localidad de....., provincia de..... CP....., asumiendo la responsabilidad de comunicar fehacientemente cualquier cambio al respecto dentro de los cinco días de producido el mismo.

Sin otro particular y quedando a la espera de una respuesta favorable a la solicitud, saludo a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL SR. PRESIDENTE DE LA ENTIDAD  
O DEL MINISTRO  
O DEL INTENDENTE MUNICIPAL.